

EN ESTA CAPITAL:  
 Por un mes..... 4 rs.  
 Por un trimestre.. 10  
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:  
 Por un mes..... 5 rs.  
 Por un trimestre.. 12  
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

# EL TAJO.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.  
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.  
 EN TALAVERA: En la de Castro Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.  
 REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 3 de Febrero de 1867.

NÚM. 5.º

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 3. Domingo. *S. Blas, ob. y mr., y el Beato Nicolás de Longobardo.*—Concluye por completo la guerra de las Comunidades en Castilla con la salida de Toledo para Portugal de Doña María Pacheco, viuda de Padilla, en 1522.  
 Día 4. Lunes. *S. Andrés Corsino, ob., y S. José de Leonisa, cf.*—Toma de Tetuán en 1830.  
 Día 5. Martes. *Sta. Agueda, vg. y mr., y S. Felipe de Jesus, mr.*—Arranca Alfonso VII á los moros la poblacion de los Llanos de Albacete en 1146.  
 Día 6. Miércoles. *Sta. Dorotea, vg. y mr.*—Establecimiento el año 1822 de las Juntas municipales de Beneficencia en España.  
 Día 7. Jueves. *S. Romualdo, ab., y S. Ricardo, rey de Inglaterra.*—Muere decapitada en Londres la reina María Stuart en 1587.  
 Día 8. Viernes. *S. Juan de Mata, fund.*—Fundacion de la Universidad de Alcalá de Henares por Sancho IV de Castilla en 1293.  
 Día 9. Sábado. *Sta. Apolonia, vg. y mr., y S. Fructuoso y compañeros mrs.*—Proclamacion en Madrid de Luis I de Borbon el año 1724.

SERVICIOS MUNICIPALES.

En los primeros dias del presente mes deben subastarse los arbitrios de los pueblos; los Ayuntamientos, asociados de un número, igual al de sus individuos, de contribuyentes que representen todas las clases, adoptan los medios de cubrir el encabezamiento de consumos, acordando si es ó no conveniente el establecimiento de puestos públicos con la exclusiva en la venta de las especies, cuando el vecindario no exceda de 3.000 habitantes; los depositarios de las capitales de provincia y los de las poblaciones cuyos presupuestos pasan de 20.000 escudos, han de rendir la cuenta documentada del mes anterior, y por último, se da principio á la formacion del alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser sorteados para el próximo reemplazo, con arreglo al art. 33 de la ley de 30 de Enero de 1856.

ESTADO ACTUAL DEL CRÉDITO AGRÍCOLA. (\*)

Los proyectos de bancos agrícolas de que antes hemos hablado, tal cual se han concebido, ofrecen pocas probabilidades de éxito. Crear instituciones modestas que hagan muchas operaciones y metan poco ruido, atrayendo y utilizando todo lo mejor posible los capitales de las campiñas y los exteriores por cuantos medios estuvieren á su alcance, tal es, sin disputa, el camino que seguido con perseverancia, debe conducir al fin apetecido por todos los amantes de la agricultura, en un porvenir más ó menos distante. Pero antes de exponer nosotros las bases que en nuestro juicio deben servirle de fundamento, permítasenos echar una rápida ojeada sobre un sistema que funciona hace mucho tiempo con el mayor éxito en un país de nuestro hemisferio. Hablamos de los bancos de Escocia.

El sistema de crédito inaugurado en aquella porcion importante del Reino Unido de la Gran Bretaña en 1695, por un banco privilegiado, no principió á desarrollarse hasta el año de 1727, en los mismísimos momentos en que habiendo aconsejado razones políticas la extincion ó abrogacion del privilegio de que gozaba, un segundo banco llamado Real y otros varios en seguida se establecieron con el primero.

Dos años despues de su fundacion, no encontrando el Royal-Bank alimento bastante para sus operaciones en el descuento del papel del comercio, entonces bastante escaso, principió á abrir cuentas corrientes con la garantía de una ó dos firmas y aun más en caso necesario. Hacia el banco por sus clientes todos los pagos y cobros, proporcionándoles las ventajas de no tener jamás dinero ocioso, y por el contrario tan utilizado su capital cuanto le era posible. La facultad que se reservó de retirar á su voluntad los créditos concedidos, y la solidaridad de las cauciones ó fianzas, produjeron un influjo muy saludable en la moralidad y prudencia de

(\*) Véase el número anterior.

su clientela, que en 1825 ascendia de 10 á 11.000, pues ese se calculaba que era el número de cuentas corrientes abiertas; lo que suponiendo que cada una de ellas estuviera garantizada por tres firmas, hace subir de 40 á 44.000 el número de personas comprometidas para con el banco. «Los arrendamientos en Escocia, dice Mr. Leod; se hacen generalmente por 19 años; de suerte, que un colono ó arrendatario acreditado de activo, diestro é industrioso, que tiene una granja ó cortijo en arrendamiento, puede ir al banco, y con la garantía de su arriendo y la de algunos amigos que le abonen, obtiene que le abran una cuenta corriente que le provee de los adelantos que necesitare. Despues de verificada la recoleccion reembolsa al banco el capital y sus intereses, gana él mismo y acrecienta la riqueza de la nacion. Estos ejemplos son muy frecuentes en Escocia, y una gran parte de los inmensos adelantamientos del cultivo del país se deben á este sistema de cuentas corrientes.» En 1729 comenzaron los bancos escoceses á recibir depósitos á interés, siendo este primero 5 por 100 al año en 1731; despues, 4 por 100 al año y 3 por 100 por seis meses en 1762,—entregando billetes á la órden con cargo ó contra estos depósitos.

Este sistema, dice Roberto Paul, muy distinto del de las cuentas corrientes, estimuló mucho la industria, la economía y la frugalidad en Escocia, en donde hizo las veces de Cajas de Ahorros, y una Comision de la Cámara de los Lores nombrada en el año de 1826 para estudiar la circulacion en Escocia é Irlanda, calculó que el capital confiado por este medio de los depósitos á los bancos de Escocia no bajaba de 20 millones de libras esterlinas, ó sean un 1.900.000 de reales vellon, capital que en el dia se evalua en el duplo; cantidad enorme si se considera que la poblacion de Escocia apenas llegará á dos y medio millones de habitantes. Solo en la ciudad de Pesth, que cuenta unas 20.000 almas; paga el banco anualmente 10.000 libras esterlinas, ó sean 950.000 rs. vn. de intereses á tenderos, labriegos y gañanes por depósitos desde 10 á 100 libras esterlinas. Lo cual da á entender que todo escocés se figura que pierde dinero si conserva en su bolsillo un solo billete de banco ó una sola guinea de que no tenga precision de hacer uso en el dia.

En el año de 1853 existian en aquella parte de la Gran Bretaña diez y siete bancos, que reunian un capital de 11.701.997 libras esterlinas, (ó sean cerca de 1.112 millones de reales), y tenian 462 sucursales en un territorio de dos á tres millones de hectáreas, igual al de dos ó tres provincias de España. La circulacion total de esos bancos solo ascendia á cuatro millones de libras esterlinas, y aun en el dia no excederá de esa suma.

Esta organizacion poderosa funciona casi á nuestra intermediacion, y responde victoriosamente á todas las objeciones que pudieran hacerse á la posibilidad de obtener, en materia de crédito, un resultado positivo y provechoso en las campiñas. La obra será difícil y larga, y exigirá mucho trabajo y no menos paciencia; pero basta solo volver la vista á Escocia para convencerse de que no es imposible, ni de dudoso éxito. Los bancos escoceses tienen, es cierto, la facultad de emitir billetes, pero el importe de estos es muy inferior al de sus operaciones; la mayor parte de sus capitales proviene, pues, de los depósitos de poca consideracion, es cierto, pero muy numerosos que les confian las clases inferiores. Además los bancos agrícolas podrán en España proporcionarse capitales á un precio moderado por medio de las Diputaciones provinciales, y si obtienen beneficios menos considerables que los bancos de Escocia, estarán tambien menos expuestos á las crisis que, en ocasiones dadas, han hecho bambolearse al crédito escocés.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

LA EXPOSICION DE PARÍS.

Dice un diario de la córte:

«Casi todas las Diputaciones provinciales de España han nombrado comisiones más ó ménos numerosas, para que vayan á estudiar en la Exposicion de París los objetos que necesariamente han de llamar la atencion, y de cuya conveniencia para las diferentes aplicaciones en todos los ramos de la industria darán cuenta á su regreso.»

El acuerdo de estas corporaciones, de que ya teniamos conocimiento por la prensa de provincias, y sobre el cual pensábamos emitir nuestro juicio hace algun tiempo, ha sido favorablemente juzgado en todas partes. Cuantos se interesan verdaderamente por el bien y la prosperidad de la nacion, no pueden ménos de aplaudir el celo desplegado respecto de un punto que puede contribuir sobremanera al desarrollo futuro de nuestra riqueza, de nuestra industria y comercio.

Si ese gran concurso que el vecino imperio va á abrir pronto á la inteligencia de todos los países, ha de ser beneficioso á España, no basta que allí llevemos nuestros productos á disputar á los extranjeros su merecida competencia, á la vez que hacemos noble ostentacion de la feracidad de nuestro suelo, de la actividad de sus habitantes, de sus costumbres y de los recursos con que les dotó la naturaleza abundantemente. Es necesario que acudamos á París en la primavera próxima con un pensamiento más levantado, con la idea y el propósito de robar su secreto á las ciencias de aplicacion, á las industrias y á las artes que más se distinguen y merezcan la corona del premio, para introducir despues sus adelantamientos entre nosotros.

La accion oficial ó el interés general y público, dirigido por las entendidas comisiones que nombró el Gobierno, y están encargadas de estudiar la Exposicion en los diversos ramos que ha de comprender, proporcionará á no dudarlo grandes ventajas bajo este punto de vista; pero es insuficiente al fin que indicamos.

Las provincias y los pueblos no tocarán inmediatamente los resultados del concurso si no se preparan á enviar á él personas científicas y prácticas, agrónomos, artistas y hasta simples artesanos, en quienes se descubra capacidad y amor al estudio, y los cuales durante su residencia en Francia dilatarán los hoy estrechos horizontes de su saber, le adquiriran sobre materias y procedimientos que ahora les son completamente desconocidos, corregirán los errores ó las preocupaciones artísticas que antes tenían, y á su regreso se afanarán por aplicar los nuevos conocimientos, con notoria ventaja para ellos y para sus conciudadanos.

Esto es seguro é indudable; por lo que no atrevemos á dirigir una humilde súplica á nuestra Diputacion provincial, en solicitud de que imitando la conducta seguida por otras, proporcione los recursos indispensables á algunos jóvenes para hacer su viaje á París y poder permanecer allí lo ménos unos quince dias estudiando la Exposicion universal, á calidad de que á su vuelta la comuniquen el fruto de sus estudios, y den pruebas ostensibles de haber aprovechado en esta excursion.

Creemos que se acogeria con el mayor entusiasmo una decision semejante, y que los elegidos sabrian responder de una manera digna y útil á la generosidad que emplease en ellos la provincia.

VERDADERO PATRIOTISMO.

Sentimos una grata complacencia al tener que registrar hoy en nuestras columnas el rasgo de verdadero patriotismo con que acaba de distinguirse uno de los habitantes más ilustrados é influyentes de la provincia.

Los lectores de EL TAJO verán en la seccion oficial